

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de BOCHALEMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 98 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CRA 5 # 3-80	
MESA 0			
60,364,501	LUZ ADRIANA GODDÓY RAMÓS Remanente	27,633,386	LIBIA STELLA LOPEZ CARRILLO Remanente
1,127,338,584	EMELY NATHALY ALBARRACÍN TORRES Remanente	1,093,141,162	ANA MILENA PEÑALOZA MONCADA Remanente
1,093,141,142	MAYVI ALEXANDER MATEUS TORRADO Remanente	1,093,140,960	CLAUDIA CAROLINA DELGADO CONTRERAS
88,292,010	CARLOS ENRIQUE TORRES MENDEZ Remanente	5,414,875	CIRO ALFONSO SIERRA PARADA Remanente
60,253,052	VALENTINA CADENA CONTRERAS Remanente		
MESA 1			
1,090,482,479	LIYELSY KARINA PONTÓN PALLARES Presidente	27,633,143	CLAUDIA ROCIO HERNANDEZ BERMUDEZ Vicepresid.
1,093,141,333	EDWIN JAVIER GARCIA QUINTERO Vocal	5,415,449	FRANCISCO JAVIER JAUREGUI CONTRERAS Vocal
27,633,290	GLADYS ROCIO PEÑA SIZA Vocal	1,004,825,908	JEFERSON DAVID FLOREZ FLOREZ Vocal
MESA 2			
91,159,852	HARLEY GÓMEZ HERNÁNDEZ Presidente	5,440,733	LEONCIO JAIMES RANGEL Vicepresid.
1,093,141,180	ERIKA KATERINE VILLAMIZAR CONTRERAS Vocal	1,048,604,611	MARLON TORRES MORALES Vocal
5,415,061	NOE CARRERO HERRERA Vocal	1,005,011,495	OSCAR EDUARDO ACEVEDO GÓMEZ Vocal
MESA 3			
27,603,018	SÁNDRA MILENA VERGARA MARTÍNEZ Presidente	5,415,458	MARLON EDUARDO LAGUADO DUARTE Vicepresid.
1,093,140,949	LISBETH ANDREINA MENDOZA CALDERÓN Vocal	1,093,734,458	PEDRO MIGUEL ESPINEL FAJARDO Vocal
1,005,040,707	ANGELEITH VALENTINA ISAMAR SANDOVAL	27,633,665	LAURA PATRICIA CONTRERAS DUQUE Vocal
MESA 4			
1,090,408,964	ANGELA MARIA PASTOS SANCHEZ Presidente	60,257,101	LUZ ELENA JAUREGUI PAZ Vicepresid.
1,004,991,297	JOSE BENANCIO GONZALEZ CONTRERAS Vocal	1,004,991,243	DIANA MARIBEL MENDOZA JAIMES Vocal
1,094,284,089	GILBERT ALBERTO VILLAMIZAR RIVERA Vocal	1,093,141,572	MILTON ALFONSO VELAZCO CONTRERAS Vocal
MESA 5			
27,632,629	RAQUEL ÓRIEL SEPULVEDA CONTRERAS Presidente	27,720,270	ZULMA ESTHER WALTEROS ARCHILA Vicepresid.
1,127,342,325	DIEGO ALBERTO JAIMES PACHECO Vocal	1,093,141,103	SERGIO OMAR LEAL LEAL Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,005,068,514	RIDER RENE GARCIA QUINTERO Vocal	5,415,708	YIMMY ANTONIO ARIAS ESLAVA Vocal
MESA 5			
91,532,888	WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA Presidente	27,633,125	SARA EVELIA JAUREGUI CONTRERAS Vicepresid.
1,005,085,727	LAURA YULEYMA DIAZ IBARRA Vocal	5,414,794	CARLOS BASTO GARCIA Vocal
1,005,061,675	DAVID ALEJANDRO ORTIZ GALVIS Vocal	1,093,141,896	JEFFERSON ARLEY MORALES CARVAJAL Vocal
MESA 7			
1,093,734,392	ERIKA YURLEY MUÑOZ SILVA Presidente	1,094,552,222	ADRIANA DEL CARMEN DEL GADO RIAÑO Vicepresid.
27,634,060	VIRGINIA VILLAMIZAR CRISTANCHO Vocal	1,023,362,059	CARLOS JACOBO MORA MOREU Vocal
27,634,072	LUZ DARY SANDOVAL PASTO Vocal	88,258,775	DAYRO MURILLO RODRIGUEZ Vocal
MESA 8			
5,414,821	JOSE RODRIGO RANGEL SANDOVAL Presidente	88,306,952	JESUS ALFREDO CABALLERO CHACON Vicepresid.
27,633,458	BLANCA TERESA RIVERA VEJAR Vocal	1,000,126,155	DANIEL ALEJANDRO VEGA CONTRERAS Vocal
27,601,015	CLAUDIA STELLA VILLAMIZAR GOMEZ Vocal	1,093,775,341	JAIRO ALONSO GARCIA VARGAS Vocal
MESA 9			
60,260,949	RUTH GRACIELA FLOREZ MOGOLLON Presidente	60,256,190	MARTHA CABEZA VERA Vicepresid.
88,240,442	DILSO PORTILLO PEREZ Vocal	1,004,991,303	JUAN CARLOS JAIMES GOMEZ Vocal
5,415,101	JOSE DEL CARMEN ANAYA CARREÑO Vocal	27,633,312	SANDRA MABEL BERNAL VILLAMARIN Vocal
MESA 10			
1,093,140,134	LEIDY MARCELA COLMENARES BERNAL Presidente	1,091,060,645	ADRIANA YISELA FUENTES VERA Vicepresid.
1,007,637,085	YURI MARITZA GALVIS NIÑO Vocal	27,633,148	MORELA PARADA VEGA Vocal
1,004,845,614	RONALD ALEXIS ESPINOSA JAIMES Vocal	60,392,703	VIRGENIA ESTHER MURILLO RODRIGUEZ Vocal
MESA 11			
88,161,457	EDISSON MANUEL GARCIA TORRES Presidente	5,415,762	WILLIAN CONTRERAS CONTRERAS Vicepresid.
60,443,132	MABEL ROSANA MONTAÑEZ ACEVEDO Vocal	60,265,777	DIMELSA JOYA BONILLA Vocal
1,193,511,853	JUAN MIGUEL RIAÑO ANGARITA Vocal	27,633,317	TRUDY LUCIA DUARTE AILLON Vocal
MESA 12			
1,093,767,441	SANDRA MILENA MONCADA ORTEGA Presidente	1,126,230,526	ENDERSON ANDRE ALVAREZ RAMIREZ Vicepresid.
1,093,141,003	DIEGO ANDRES ESLAVA RICO Vocal	60,406,045	HAYDEE SANABRIA SALAMANCA Vocal
37,890,624	OLANDY ARIAS LEON Vocal	1,005,036,338	MARIA CAMILA ACEVEDO SEPULVEDA Vocal
MESA 13			
27,633,918	LAURA CARIME DUQUE RANGEL Presidente	27,592,472	DIANA ZULEIMA ZABALA SIERRA Vicepresid.
60,366,228	RUTH MARIA MURILLO RODRIGUEZ Vocal	88,292,072	ADQUIN ELIUDT MONCADA MENDOZA Vocal
1,094,532,851	MIGUEL ANGEL TOLOZA RINCON Vocal	1,127,600,622	ZAHIR YUSSED CURCAS CRUZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA 14

60.329.887	TERESA DE JESUS DIAZ VILLAN	Presidente	1.093.142.186	JOHANA MARISOL RANGEL GELVEZ	Vicepresid.
1.193.438.239	MARIA PAULA GÓMEZ FLOREZ	Vocal	1.094.240.619	NANCY SANTOS VILLAMIZAR	Vocal
1.005.061.604	KAROL LISETH FLOREZ FLOREZ	Vocal	1.093.140.692	HENRY FRANCISCO CONTRERAS CARDENAS	Vocal

MESA 15

60.382.277	AMALIA ESPERANZA DAZA CARRILLO	Presidente	1.093.141.145	MARIA MONICA TORRES MARIÑO	Vicepresid.
60.365.786	CRUZ MARIA PALOMO AVENDAÑO	Vocal	1.093.140.694	MAYERLIN PAOLA SANTIAGO DUARTE	Vocal
1.004.842.650	WILLIAM DAVID CONTRERAS ARIAS	Vocal	1.094.552.583	JAVIER MANUEL MIRANDA CONTRERAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - ESPEJUELOS (NEBRASKA)

Dirección: ESC RURAL SAN ANTONIO LA TORRE

MESA 0

27.633.503 MARIBEL CORDERO PEÑA Remanente

MESA 1

88.223.364	NELSON ALFONSO RAMIREZ ORTIZ	Presidente	1.094.246.306	MARIO YESID ANTELIZ FLOREZ	Vicepresid.
5.415.810	JOSE JAHIR MEJIA	Vocal	27.634.085	CELY SANCHEZ SOTO	Vocal
1.090.178.282	FABIAN EDUARDO AGUDELO BALLENA	Vocal	1.094.167.499	JAVIER ENRIQUE CASTRO ARENAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LA DONJUANA

Dirección: COLEGIO MARCOS GARCIA CARRILLO

MESA 0

7.224.234	JOSE LUPERTO GOMEZ NOVA	Remanente	1.090.411.252	CINDY PAOLA TORRES GOMEZ	Remanente
1.093.140.190	DIANA CAROLINA PINEDA TABORDA	Remanente	60.444.407	ANA MONCADA JAMES	Remanente

MESA 1

1.020.837.032	KAREN LIZETH VERA BURGOS	Presidente	60.325.853	NANCY STELLA MENDOZA MARTINEZ	Vicepresid.
88.231.304	HENRY AMAYA TOLOZA	Vocal	60.444.301	EDDY ROMERO JAUREGUI	Vocal
88.231.381	EULICES CERCAO HERNANDEZ	Vocal	1.090.466.660	ROBERT ALEXIS MORENO FAJARDO	Vocal

MESA 2

27.634.023	MONICA SIRLEY RINCON VALERO	Presidente	1.094.266.622	JOHAN JOSE VALDERRAMA VILLAMIZAR	Vicepresid.
1.090.179.254	YORMAN DALEL ORTIZ MENDOZA	Vocal	88.247.230	CIRO GABRIEL ESPINEL JAUREGUI	Vocal
1.093.141.130	MILTON GERARDO VARGAS PRIETO	Vocal	27.633.333	MARIA CRISTINA VELANDIA ACEROS	Vocal

MESA 3

60.309.816	CARMEN YOLANDA JAUREGUI GARCIA	Presidente	88.032.477	JORGE LUIS RINCON MORALES	Vicepresid.
60.420.992	RUK PIERINA MANRIQUE BARRERA	Vocal	60.420.912	MARIA VICTORIA GALVIS LAZZO	Vocal
1.093.141.663	MARLIN DAYANNA CALDERON VERA	Vocal	88.155.622	VICENTE FLOREZ GELVES	Vocal

MESA 4

1.090.176.069	MARIO HUMBERTO PEÑALOZA MENDOZA	Presidente	27.632.992	NOHORA YAMILE JAUREGUI PINZON	Vicepresid.
60.420.116	MARTA CONSUELO PEÑARANDA PEÑARANDA	Vocal	1.090.370.772	JORGE LUIS SANDOVAL HERNANDEZ	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,093,141,860 SANDRA MILENA ORTIZ SANABRIA Vocal

1,094,427,004 MANUEL ENRIQUE VILLASMIL VILLAMIZAR Vocal

MESA 5

79,542,500 LEONEL ARTURO CORTES HERNANDEZ Presidente

1,093,140,966 MONICA DAYANNA MENDEZ OCHOA Vicepresid.

1,093,141,223 LUIS ALFREDO TOLOSA GUERRERO Vocal

88,002,811 LUIS ALFREDO HERNANDEZ CERCADO Vocal

1,096,178,528 MARCOS TOMAS NAVAS MORENO Vocal

60,442,418 DENNIS LISBETH JAIMES FLOREZ Vocal

MESA 6

60,255,213 ILBA PARRA ACEVEDO Presidente

1,093,141,178 HAYINSON DAVID GALVIS TOLOZA Vicepresid.

60,446,982 MARIA TILCIA PEREZ PARADA Vocal

1,093,140,240 DIANA CAROLINA PEDRAZA GARCIA Vocal

13,927,492 TIBERIO REYES NIÑO Vocal

60,374,166 MARGARITA BARON REYES Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - MONTERREDONDO

Dirección: SALÓN COMUNAL LA COLONIA

MESA 0

1,093,141,795 LEIDY JOHANA PIMIENTO RINCON Remanente

MESA 1

88,292,182 LUIS ESLAVA CORREA Presidente

1,093,141,462 SILVIA PAOLA DELGADO CONTRERAS Vicepresid.

1,084,720,213 ANGEL YECITH MARRIAGA VALLE Vocal

1,093,141,575 JESUS EDUARDO RANGEL GALVIS Vocal

27,833,048 CARMEN YOLANDA CONTRERAS CARRILLO Vocal

1,093,141,961 JOSE AURELIO CONTRERAS BUITRAGO Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - PORTACHUELO

Dirección: ESCUELA RURAL PORTACHUELO

MESA 0

1,092,364,842 DANIELA ANDREA VARGAS VEGA Remanente

MESA 1

27,633,249 NELLY VARGAS BARON Presidente

27,633,074 FLORELIA CÁRDENAS ORTEGA Vicepresid.

88,292,090 YEISON CONTRERAS WILCHES Vocal

1,083,141,548 YULY ALEXANDRA JIMENEZ ESTEBAN Vocal

1,093,141,073 KATHERINE ALMEIDA PEÑA Vocal

13,492,234 JAIRO RANGEL LLANES Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

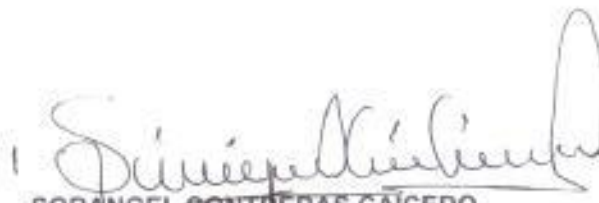
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de BOCHALEMA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



SORANGEL CONTRERAS CÁICEDO
REGISTRADOR DE BOCHALEMA
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL